



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Sevilla

## EL Consulado General de Colombia en Sevilla

**INFORMA a la comunidad sobre las  
nuevas medidas para la atención  
consular a partir del 20 de marzo:**

En atención a las medidas tomadas por los gobiernos de España y Colombia para reducir la propagación del COVID-19, se comunica:

### **ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Únicamente se atenderán trámites urgentes, con **CITA PREVIA** concertada a través de [csevilla@cancilleria.gov.co](mailto:csevilla@cancilleria.gov.co), indicando su urgencia, nombre completo y teléfono de contacto. Los trámites que se atenderá son:

❖ **Pasaportes de emergencia y exentos.** Debe mostrar tiquetes aéreos.

❖ **Permisos salida de menor.** Debe demostrar tiquetes aéreos o cualquier tipo de reserva de salida del país.

❖ **Reconocimientos de firma en poderes únicamente relacionados con menores de edad.**

❖ **Cédulas de ciudadanía y registros civiles de nacimiento con propósito final de viaje.** Debe mostrar tiquetes aéreos.

❖ **Supervivencias trámite no presencial.** Será por videollamada, enviando un correo electrónico a [csevilla@cancilleria.gov.co](mailto:csevilla@cancilleria.gov.co) con el nombre completo y la cédula de ciudadanía o el documento de identidad que usa para reclamar su mesada pensional y número de teléfono de contacto.

### **RECUERDE**

Solo debe acudir la persona que va a realizar el trámite, no se permitirá el ingreso de acompañantes. SEA PUNTUAL A LA CITA.

Los trámites de apostilla de documentos y antecedentes penales son trámites en línea, en estos momentos no debe venir al Consulado para realizarlos.

### **ASISTENCIA A CONNACIONALES**

Se habilitará la atención por medios telefónicos 954-611-985 y por correo electrónico [csevilla@cancilleria.gov.co](mailto:csevilla@cancilleria.gov.co) para que realice sus consultas de emergencia, consultas jurídicas y/o sociales, atención a Ley de víctimas, así mismo orientación sobre los requisitos de sus trámites.